

QUILLA-19-092376

Barranquilla, abril 25 de 2019

SEÑORA  
**CINDY LORENA RICO DIAZ**  
CL 84 54 21 OFICINA 301  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-19-040200



ME87051919600

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E 1 FOLIO

ADMISSION	02/05/2019
O.S.	11759133
ORIGEN	PO BARRANQUILLA
SECTOR	8888
CODIGO POSTAL	
PERO 31 00	
VALOR 624 00	

12:15 PM

HORA:

CONSERVACION

FECHA DE GESTIÓN:

mayo

472

Licencia No. 0001 900 000 0117 7  
Dg 2101 900-00  
Impresa D.C.

CORREO MASIVO ESTANDAR

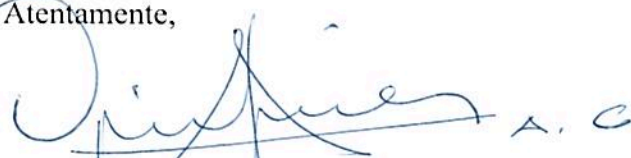
Cordial saludo.

En respuesta al radicado del asunto de fecha 11 de marzo del 2019, donde solicita efectuar el trámite de rectificación identificado con referencia catastral 011600000004000300000000 El área de conservación asignó un nuevo número de solicitud No. 9002019ER3375 y radicación No. 0800100049082019.

Resulta importante resaltar que la Gestión Catastral requiere de una tramitación distinta a la prevista en la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición, por lo anterior los términos para ejecutar su solicitud serán 30 días, tiempo previstos en la resolución 070 de 2011 que reglamenta técnicamente la formación actualización y Conservación catastral.

Por lo anterior procederemos a realizar su trámite dentro de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de conservación catastral.

Atentamente,



**ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Responsable de la Conservación  
Gerencia de Gestión Catastral